



**ACTA COMITÉ DE CONTRATOS No. DNDA 032-2017
INVITACION PÚBLICA No. DNDA 026-2017**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: agosto 22 de 2017

Hora: 09:00 a.m.

Comité: Contratos proceso de Selección Mínima Cuantía No. DNDA 026-2017

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

Asistentes Comité:

Andrés Varela Algarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador en Contratación

Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa

Jaime Sarmiento – Director Centro de Conciliación y Arbitraje

Gloria R. Triviño Guzmán – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para recomendar a la Directora General la adjudicación del contrato dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA 026-2017, el cual tiene por objeto *“Prestación de servicios de capacitación a los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor profesionales en derecho, a través de su participación en un diplomado en arbitraje nacional e internacional, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2017 que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109”*.

Tomando en consideración la cuantía por la cual se inició el proceso precontractual, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2017, es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

2. Desarrollo de la Reunión

✓ La verificación y evaluación de las ofertas fue adelantada por los que conforman el presente comité.

✓ El cronograma establecido en la invitación pública No. DNDA 026-2017 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) - HORA
Publicación invitación a ofertar, en el Sistema electrónico para la Contratación Pública -SECOP II	15/08/2017 a las 11:48 a.m.
Publicación de los estudios previos, en el Sistema electrónico para la Contratación Pública -SECOP II	15/08/2017 a las 11:48 a.m.
Presentación de ofertas.	17/08/2017 a las 03:00 pm
Informe de presentación de ofertas (Audiencia de cierre)	17/08/2017 a las 03:00 pm
Publicación informe preliminar de evaluación de las ofertas	18/08/2017 a las 11:03 a.m.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	18/08/2017 hasta las 07:00 p.m.
Aceptación de ofertas	22/08/2017 hasta las 03:00 p.m.

✓ El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que las dos ofertas recibidas se ajustan a esta disponibilidad.



- ✓ Se encontró en los antecedentes del contrato los estudios previos de conveniencia y oportunidad del 15 de agosto de 2017 expedidos por el Director del Centro de Conciliación y Arbitraje, quien justifica la necesidad, las especificaciones técnicas a contratar, componentes económicos, presupuesto y criterios para la evaluación entre otros para adelantar el presente proceso.
- ✓ El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12617 del 04 de agosto de 2017 expedido por la Subdirectora Administrativa en el rubro de inversión C-3706-1000-1 Fortalecimiento de la creatividad productiva de los Derechos de Autor e industrias creativas del país por valor de \$10.000.000,00
- ✓ Mediante invitación pública del 15 de agosto de 2017 se invitó a cotizar el servicio de capacitación a los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor profesionales en derecho, a través de su participación en un diplomado en arbitraje nacional e internacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, publicando los mismos a través de las páginas www.colombiacompra.gov.co SECOP II y www.derechodeautor.gov.co.
- ✓ La fecha límite para recibir propuesta se fijó en el cronograma el 17 de agosto de 2017 a las 03:00 p.m., recibiendo dos ofertas, así:

OFERTA	OFERENTE	VALOR OFERTA	No. DE RADICACIÓN
1	Corporación Partners Colombia	\$9.800.000.00	1-2017-71102
2	Cámara de comercio de Bogotá	\$9.871.050.00	1-2017-71103

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y REQUISITOS HABILITANTES.

La oferta más baja recibida fue la presentada por **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA** por un valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000,00) M/CTE** incluido I.V.A, suma que no excede el presupuesto oficial para el presente proceso.

Para verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA**, el comité verificó el contenido de los estudios previos y la normatividad vigente para realizar una evaluación objetiva, procediendo a seleccionar la oferta más baja presentada por la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA**, la cual no supera el presupuesto oficial, y se procedió a comprobar el cumplimiento de las condiciones técnicas y requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

El proponente diligenció el Anexo No. 6, en el cual manifiesta que cumple con las condiciones exigidas por la DNDA. No obstante lo anterior, adjunta documento denominado "propuesta para el desarrollo del diplomado en arbitraje nacional e internacional", en el cual se evidencia que el mismo se desarrollará en un número diferente de horas al ofertado en el anexo No. 6, aclarando en dicho documento que "la propuesta, será sujeta a revisión y ajustes antes de formalizar el citado programa, a fin de desarrollar los contenidos temáticos del mismo".

Por lo anterior en el informe de evaluación preliminar publicado en Secop II, la DNDA deja constancia que para el desarrollo del diplomado en Arbitraje Nacional e Internacional, el contratista debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 6.



Es del caso tener en cuenta que en el numeral 9.2.4. del estudio previo, las especificaciones técnicas habilitantes establecen que “En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de “Especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA”, situación que tuvo en cuenta el proponente al adjuntar a su propuesta un documento detallando la justificación, los objetivos y la estructuración del programa de formación.

3.1 SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA

Dentro de la etapa de evaluación, a través de la sección de mensajes del Secop II, la Entidad solicitó a la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA** allegar la documentación e información aclarando lo siguiente:

- ✓ Número total de horas que consta el Diplomado en Arbitraje.
- ✓ Número de horas asignado a cada uno de los módulos y/o presentación de la agenda académica con el número total mínimo de 100 horas.
- ✓ Indicar la fecha de inicio del diplomado objeto de la presente contratación.
- ✓ Cuál de los módulos y el número de horas será dedicado al tema de Arbitraje Internacional.

Atendiendo la anterior solicitud la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA**, el 18 de agosto de 2017 a las 01:08 y 03:18 p.m. remitió a través de la sección de mensajes del Secop II los documentos que aclaran lo requerido por la Entidad, los cuales fueron radicados con los No. 1-2017-71479 y 1-2017-71553 y fueron sometidos a verificación del comité de contratos, quedando aclarada la oferta en el siguiente sentido:

- ✓ Número total de horas que consta el Diplomado en Arbitraje 104 horas.
- ✓ Número de horas asignado a cada uno de los módulos y/o presentación de la agenda académica con el número total de horas ofertadas y aclaradas así:
 - a. Módulo 1, Generalidades del arbitraje 24 Horas.
 - b. Módulo 2, Procedimiento arbitral 56 horas.
 - c. Módulo 3 Arbitraje especializado 24 horas.
- ✓ Indicar la fecha de inicio del diplomado objeto de la presente contratación.

Fecha de inicio es a partir de la semana del 28 de agosto de 2017 y el diplomado de Arbitraje se realizará con una intensidad de 104 horas con las siguientes opciones para que sea elegida una por el supervisor del contrato:

Opción 1: 16 horas semanales, en jornadas de dos días en ocho horas cada día.

Opción 2: 16 horas semanales, en jornadas de cuatro días en cuatro horas cada día.

Opción 3: 32 horas semanales, en jornadas de cuatro días en ocho horas cada día.



- ✓ Cuál de los módulos y el número de horas será dedicado al tema de Arbitraje Internacional la respuesta del proponente es que del módulo número 3 asignara 8 horas al tema de Arbitraje Internacional.

4. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma y normatividad vigente, el 18 de agosto de 2017 la DNDA publicó el informe preliminar de evaluación en el **SECOP II** y página web de la Entidad y durante el término establecido no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar.

A continuación, se muestra el informe preliminar de evaluación publicado en Secop II:

- ✓ **Verificación de requisitos técnicos habilitantes. (CUMPLE)**

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES PROPONENTE CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificada en el ANEXO No. 6, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el objeto y alcance del proceso, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de "Especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse en un mismo documento escaneado con el ANEXO No. 6.</p> <p>Nota: El proponente debe diligenciar la columna en cada una de las actividades manifestando que está enterado, cumple, garantiza y se compromete.</p>	CUMPLE	<p>El proponente diligenció el Anexo No. 6, en el cual manifiesta que cumple con las condiciones exigidas por la DNDA. No obstante, lo anterior, adjunta documento denominado "propuesta para el desarrollo del diplomado en arbitraje nacional e internacional", en el cual se evidencia que el mismo se desarrollará en un numero diferente de horas al ofertado en el anexo No. 6, aclarando en dicho documento que "la propuesta, será sujeta a revisión y ajustes antes de formalizar el citado programa, a fin de desarrollar los contenidos temáticos del mismo".</p> <p>Por lo anterior, la DNDA deja constancia que para el desarrollo del diplomado en Arbitraje Nacional e Internacional, el contratista debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 6.</p>

- ✓ **Verificación de requisitos habilitantes jurídicos. (CUMPLE)**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS PROPONENTE CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1. Diligenciar en su totalidad.	CUMPLE	
Cédula de Ciudadanía Representante Legal.	CUMPLE	



<p>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar (Ver Anexo No. 2) El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.</p>	CUMPLE	
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato</p>	CUMPLE	
<p>Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.</p>	CUMPLE	
<p>Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.</p>	N/A	
<p>Boletín de Responsables Fiscales.</p>	CUMPLE	
<p>Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	CUMPLE	
<p>Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales.</p>	CUMPLE	

✓ **Verificación de requisitos económicos. (CUMPLE)**

REQUISITOS ECONOMICOS PROPONENTE CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Anexo 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)	CUMPLE	





Registro Único Tributario Actualizado.	CUMPLE	
Información SIIF (Anexo 5)	CUMPLE	
Certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).	CUMPLE	

✓ **Verificación experiencia del proponente (NO CUMPLE)**

EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>El proponente deberá presentar mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos y/o contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas)</p> <p>b) Nombre del contratista.</p> <p>c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.</p> <p>d) Plazo de ejecución.</p> <p>e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.</p> <p>La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$10.000.000.</p> <p>En caso que el proponente no cuente con las certificaciones de experiencia antes referenciadas, deberá presentar una certificación en la que conste que ha desarrollado mínimo dos (2) diplomados en arbitraje nacional e internacional, dentro de los últimos cinco (5) años, con una participación de asistentes mayor o igual al del presente proceso de contratación.</p>	CUMPLE	

✓ **Verificación de la propuesta económica (CUMPLE)**

PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE 1. CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>El valor de la oferta del proponente, será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II.</p> <p>El valor publicado debe corresponder al valor de la participación de los tres (3) funcionarios de la DNDA en un diplomado en arbitraje nacional e internacional, debe incluir I.V.A y los impuestos que haya lugar.</p>	CUMPLE	Oferta por valor de \$9.800.000,00



5. OFERTA ECONÓMICA

El comité de contratos se permite manifestar que al momento de realizar la evaluación de la menor oferta presentada por la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA** se verificó el valor de la oferta en el Secop II a través de la sección propuesta económica incluido IVA e impuestos, observando que el valor ofertado es de \$9.800.000,00, se ajusta al presupuesto oficial para el Diplomado de Arbitraje Nacional e Internacional para los funcionarios de la DNDA.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. DNDA 026-2017, a la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA**, con Nit. **900.270.534-3**, para la *“Prestación de servicios de capacitación a los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor profesionales en derecho, a través de su participación en un diplomado en arbitraje nacional e internacional, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2017 que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109”*. de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000,00) M/CTE.**

La recomendación se realiza toda vez que la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA**, cumplió con los requerimientos técnicos, jurídicos y de experiencia, así mismo, diligenció en su totalidad los anexos correspondientes y no supera el presupuesto oficial para la presente contratación.

En relación con la supervisión del contrato se recomienda que la misma se realice en cabeza del Director del Centro de Conciliación y Arbitraje y/o quien haga sus veces, quien verificará la correcta ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante comunicación de aceptación de la oferta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, a la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA** quien quedará informada de la aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación que expida la Entidad, junto con la oferta presentada por parte de la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA**, constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de contratos.
- ◆ En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se deben realizar las publicaciones en el SECOP II y en la página Web de la Entidad y tramitar las comunicaciones correspondientes.
- ◆ Elaborar y tramitar la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la Directora General.



- ◆ Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar el CDP acorde al valor de la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA** y expedir el registro presupuestal

La presente acta se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2017 a las 09:45 a.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

ANDRES VARELA ALGARRA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNANDEZ VELOSA
Delegado del nominador en Contratación

JAIME SARMIENTO SANTANDER
Director Centro de Conciliación y Arbitraje

SANDRA L. RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMAN
Coordinadora del Grupo de Compras

NOTA. Conforme al procedimiento No. 10-05 de Mínima Cuantía vigente en la Entidad, la aceptación o la recomendación hecha por el Comité de Contratos a la Directora General sobre la adjudicación de la oferta a **CORPORACIÓN PARTNERS COLOMBIA** identificada con el Nit. No. **900.270.534-3**, por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000,00) M/CTE.** se entiende aceptada por el nominador con su firma en la presente acta de reunión del Comité de Contratos de la DNDA.

CAROLINA ROMERO ROMERO
Directora General